



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 620 **Letra:** C **Pág. N°:** 7

Autor/res: Concejales Cano, Lilian

Extracto: E/ Proy. Declaración- De Interés del HCD, la realización de las "III Jornadas de Estudiantes de Derecho Privado Parte General" que tendrá lugar el día 30 de mayo en el Salón Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

Fecha de Entrada: 2024-05-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Que, el día jueves 30 de mayo se llevará a cabo en nuestra ciudad las III Jornadas de Estudiantes de Derecho Privado Parte General en el salón auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste en donde disertaran estudiantes de primer año de la facultad.

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de Interés Educativo las Jornadas de Estudiantes de Derecho Privado Parte General a celebrarse el día 30 de mayo en el salón auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que dichas jornadas son organizadas por las cátedras A, B y C de Derecho Privado Parte General de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que el propósito de estas jornadas es otorgar protagonismo a los estudiantes de primer año de todas las cátedras mencionadas, quienes llevan a cabo investigaciones sobre temas novedosos e importantes para el Derecho Privado Argentino, enfocándose en esta ocasión en los Atributos de la Persona Humana y Jurisprudencia Actual.

Que dichas jornadas vienen realizándose desde el año 2022 en el ámbito facultativo,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

constituyendo un valioso acontecimiento por los aportes realizados a la comunidad universitaria y científica.

Que
la Constitución de la Provincia de Corrientes, en su artículo 205, establece que el Estado debe garantizar el pleno ejercicio de los derechos a la cultura, a enseñar y aprender, al crecimiento espiritual e intelectual de todos los habitantes en el marco de una cultura popular, abierta al mundo, tolerante y comprensiva de las diferencias, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de la conciencia e identidad provincial y nacional con perspectiva latinoamericana, lo cual se refleja en la importancia de promover eventos educativos como las Jornadas mencionadas.

Que
el artículo 14, inciso 32, de la Carta Orgánica Municipal establece que las políticas públicas del municipio deben tener como objetivo incentivar el proceso de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología como instrumentos adecuados para la promoción del desarrollo humano y el desarrollo económico sustentable, aspectos que son promovidos por la realización de estas jornadas educativas.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que,
conforme a lo dispuesto en el artículo 29, inciso 7, constituye una atribución de este Honorable Concejo Deliberante legislar sobre educación y cultura dentro del ámbito de su competencia, siendo las Jornadas de Estudiantes de Derecho Privado Parte General un ejemplo claro de actividad educativa que merece ser reconocida y respaldada por esta institución.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

III Jornadas de Estudiantes de Derecho Privado Parte General

ARTÍCULO. -1º: DECLARAR de Interés Educativo del Concejo Deliberante la realización de las "III Jornadas de Estudiantes de Derecho Privado Parte General" que tendrá lugar el día 30 de mayo en el Salón Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

ARTÍCULO. -2º: La presente ordenanza será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO. -3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 620-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 620-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Cano, Lilian

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 27 de Mayo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 620-C-2024

Fecha de ingreso: 28/05/2024

Declaración N°: D137

[Declaración N°: D137 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 620-C-2024

Fecha de ingreso: 28/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 28/05/2024